

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 03 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.020.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Maricela Miranda López, con domicilio en Sector Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Párvulo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Maricela Miranda López
RUT : 16.462.999-6
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Delfina
LOCAL : Cancha del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Cuadrangular de Baby Futbol	Sábado 11 de Octubre del 2014.	10:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para postulación de casa.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Maricela Miranda López**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **Cuadrangular de Baby Futbol** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.- /